# Novedades laborales de trabajadores dependientes

**Positiva Compañía de Seguros S.A.**

**http://www.positiva.gov.co/**

**Coordinación de Afiliación y Novedades**

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].

## En qué consiste...

Informar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañia de Seguros S.A., las novedades laborales de sus trabajadores dependientes tales como: Ingreso, Retiro, Variación Salarial, Variación Tarifa Especial, Variación Transitoria del Salario, Suspensión Temporal del Contrato de Trabajo y Licencia no remunerada, Incapacidad General,Licencia de Maternidad y Paternidad, Vacaciones, Variación Centro de Trabajo e Incapacidad Profesional.

## Pasos a seguir...

1. Reportar novedades de ingreso del trabajador dependiente a través de : Todos los puntos autorizados a nivel nacional, radicar formulario de ingreso anexando los documentos requeridos o diligenciar formulario a través de Página de Internet: http://www.positivaenlinea.com.co 

2. Reportar otras novedades a través de Planilla integrada de liquidación de Aportes-PILA.

3. Reportar novedades de retiro del trabajador dependiente a través de : página web http://www.positivaenlinea.com.co o planilla integrada de liquidación de aportes PILA.

## Requisitos...

**Perfil: Persona Natural y Jurídica**

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Reportar novedades de ingreso de trabajadores a través de la página web de Positiva Compañía de Seguros S.A

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Reportar novedades de Retiro de trabajadores a través de la Planilla Integrada de Liquidacion de Aportes, PILA o a través de la página web.

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Tener usuario y contraseña para acceder a la página web transaccional, para reportar ingreso, retiro de trabajadores y generar certificados de afiliación y carnés.

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Realizar reporte de otro tipo de novedades a traves de la Planilla Integrada de Liquidacion de Aportes, PILA.

* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Ser ciudadano colombiano

* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Ser ciudadano extranjero

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Reportar novedades de ingreso de trabajadores a traves del formulario de novedades de ingreso establecido por Positiva Compañia de Seguros S.A. adjuntando los documentos requeridos.

* Estar inscrito/afiliado en . Los taxistas, conductores de buses, busetas y colectivos deben estar vinculados a través de una empresa privada legalmente constituida en la cual tenga afiliado el vehículo.Decreto 173 del 2001 artículos 3,10,11). Consulte más información.

* Estar inscrito/afiliado en . Los conductores de carga, deben estar vinculados a través de una empresa privada legalmente constituida en la cual tenga afiliado el vehículo. Ley 336 de 1996.Art 36 Consulte más información.

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Los aprendices, las mujeres mayores de 50 años y hombres mayores de 55 años que nunca han cotizado (circular 032 del 23/05/2007), los jubilados (Ley 797 de 2003) y los pensionados por invalidez están excentos de afiliarse al Sistema General de Pensiones. Consulte más información.

* Cumplimiento de tiempos . La fecha de la novedad de retiro, no debe ser inferior a la fecha de la afiliación.

* Estar inscrito/afiliado en . Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones.

* Tener aprobación previa . Los trabajadores menores de edad deben presentar documento de autorización expedido por el Ministerio de Trabajo o entidad que haga sus veces en el domicilio del menor.

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Para los practicantes de Post-grados en Salud se debe tener definido quien sera la entidad que realice la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.

---

## Documentos Requeridos...

**Perfil: Persona Natural y Jurídica**

* Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente a la Administradora de Riesgos Laborales( Documento electrónico , Original y Copia ) Consulte más información.

* Adjuntar al formulario de novedades físico copia del documento de identificación del trabajador.

* Cedula de ciudadania del empleador para el caso de ingreso de trabajador de servicio domestico

* Certificación de afiliación a la EPS ó Pago de EPS del último mes ó copia del formato de afiliación a EPS, en caso de ingreso de trabajador de servicio domestico

* Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA reportando las novedades del trabajador correspondientes a: variación de salario, variación tarifa especial, variación transitoria del salario, suspensión temporal del contrato de trabajo y licencia no remunerada, incapacidad general, licencia de maternidad y paternidad, vacaciones, varios centros de trabajo, incapacidad laboral.

* Cedula de Ciudadania para el caso de ingreso por formulario de trabajadores ciudadanos colombianos mayores de edad

* Tarjeta de Identidad para el caso de ingreso por formulario de trabajador ciudadano colombiano, menor de edad

* Cédula de extranjería para el caso de ingreso por formulario de trabajadores ciudadano extranjero mayores de edad

* En el caso de ingreso de trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, anexar Contrato de Asociación en la que conste los parámetros de tiempo, días, horarios, tareas y espacios a los cuales se limita el cubrimiento del Riesgo Laboral.

* En el caso de ingreso de trabajadores de Cooperativas de Trabajo Asociado, anexar contrato de prestación de servicios entre la cooperativa y la empresa usuaria.

* En caso de ingreso de trabajadores que esten asociados a Agremiaciones, anexar certificación de afiliación a la Agremiación y constancia de  los parámetros de tiempo, días, horarios, tareas y espacios a los cuales se limita el cubrimiento del Riesgo Laboral.

* En caso de ingreso de trabajadores aprendiz o practicante, anexar contrato de aprendizaje.

* En caso de ingreso de trabajador aprendiz o practicante, anexar certificación de afiliación a la Entidad Promotora de Salud (EPS). 

* En caso de trabajadores menores de edad anexar documento de autorización expedido por el Ministerio de Trabajo o entidad que haga sus veces en el domicilio del menor (lo solicitan ante el Ministerio los representantes del menor). Para el Aprendiz del SENA, se omite el permiso del Ministerio 

* En caso de Practicantes de Post-grados en Salud anexar el convenio de la universidad con la empresa receptora para determinar quién debe hacer la afiliación y el pago del aporte.

## Normatividad

* Ley 1562 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras dispocisiones en materia de Salud Ocupacional. Consulte más información. del año 2012 Artículo: 2

* Ley 776 Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Laborales. Consulte más información. del año 2002 Artículo: 1 - 2

* Decreto Ley 1295 Por el cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Laborales. Consulte más información. del año 1994 Artículo: 13,21

* Decreto 1772 Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales. Consulte más información. del año 1994 Artículo: 2,3,15,19

## Recuerde que...

## Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

  Dirección de la sucursal correspondiente

* Vía telefónica

  Número telefónico de la Sucursal correspondiente o a nivel nacional al 018000111170 y en Bogotá al 3307000

## Está dirigido a:

* Derecho Privado

* Derecho Público

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Residente

## Vigencia del trámite cada:

-1 Otros

Comentarios: La novedad es vigente hasta que el empleador reporte algún cambio a la ARP Positiva Compañia de Seguros

## Como resultado de este servicio usted obtendrá

Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente en medio físico radicado.

Plazo: 24 - Horas

Certficación de la novedad de ingreso o retiro del trabajador dependiente a través de la página web.

Plazo: 24 - Horas

Verificación del cargue de la novedad a través del operador de información de la Planilla Integrada de Aportes-PILA

Plazo: 24 - Horas